



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 027-2012 - OSCE/PRE

Jesús María,

10 FEB 2012

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 57º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 009-2012-OSCE/PRE, de fecha 12 de enero de 2012, se encargó, a partir del 17 de enero de 2012, las funciones de Secretaria General a la señorita Milagritos Pilar Pastor Paredes, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en tanto se designe al titular;

Que, la referida funcionaria ha solicitado licencia sin goce de remuneración por los días 15, 16 y 17 de febrero de 2012, por motivos personales, la misma que ha sido autorizada mediante Memorando N° 050-2012/PRE, de fecha 10 de febrero de 2012;

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario suspender los efectos de la Resolución N° 009-2012-OSCE/PRE;

De conformidad con lo dispuesto el artículo 11º inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Suspender los efectos de la Resolución N° 009-2012-OSCE/PRE, del 15 al 17 de febrero de 2012.

Artículo 2º.- Encargar las funciones de la Secretaría General al señor Segundo Demetrio Montoya Mestanza, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, del 15 al 17 de febrero de 2012.

Regístrese y comuníquese.



MAGALI ROJÁS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA
REG. N° 813 04
10 FEB 2012
LUZ MARINA MORALES CÓRDOVA FEDATARIA - OSCE Res. N° 095 - 2011 - OSCE/PRE